



**Conferencia Mundial
del Decenio de las Naciones Unidas
para la Mujer:**

Igualdad, Desarrollo y Paz

**Copenhague, Dinamarca
14 a 30 de julio de 1980**

Distr.
LIMITADA

A/CONF.94/C.2/L.39/Rev.1
25 de julio de 1980

Original: ESPAÑOL

SEGUNDA COMISION
Tema 9 b) del programa

PROGRAMA DE ACCION PARA LA SEGUNDA MITAD DEL DECENIO DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER: IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ
(1981-1985), CON MIRAS A EJECUTAR EL PLAN DE ACCION MUNDIAL:

- b) METAS Y ESTRATEGIAS REGIONALES E INTERNACIONALES, TENIENDO
EN CUENTA EL SUBTEMA "EMPLEO, SALUD Y EDUCACION"

Legislación internacional contra el abandono de familia

Perú: proyecto de resolución

La Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer:
Igualdad, Desarrollo y Paz,

Reconociendo las facilidades de movilizarse de un país a otro, con incesante
flujo migratorio, que generan cambios sustanciales en la organización social y, por
ende, en la familia,

Comprobando repetidas veces el abandono de familia que se produce por este hecho
y que perjudica en forma directa a la mujer obligándola a afrontar la responsabilidad
del mantenimiento del hogar,

Consciente del grave problema que originan estos hechos que inciden directamente
en el abandono de menores que quedan al desamparo,

Teniendo en cuenta que las disponibilidades económicas de la mayoría de las
mujeres no les permiten recurrir a los tribunales de jurisdicción foránea para recla-
mar sus derechos,

Acuerda que las delegaciones ante la Conferencia Mundial del Decenio de las
Naciones Unidas para la Mujer, 1980, realicen todos los esfuerzos posibles para que
los Estados a quienes representan suscriban convenios bilaterales o multilaterales
que armonicen sus legislaciones acerca del abandono de familia, las cuales deberán
sancionar este abandono y prever que los tribunales puedan condenar al pago de una
pensión alimenticia.